



Número de oficio: SF03/SSPP/DP02/0076/2017

Asunto: Se comunica el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2017
San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de enero de 2017

Lic Arturo May Mass

Coordinador General del INDEFOS

PRESENTE

Por este medio, le comunico el Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017 a ese Instituto a su cargo, mismo que asciende a la cantidad de **\$17'110,848.00** (SON: DIECISIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) los cuales se distribuyen conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	TOTAL
4000	\$17'110,848.00

Estos recursos se aplicarán conforme a las finalidades, funciones, subfunciones, ejes, objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción, programas presupuestarios, proyectos, actividades, municipios, tipo de gasto, fuente de financiamiento, capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo al calendario de recursos anexo.

Para el ejercicio del presupuesto antes mencionado, deberá observarse la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los egresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios publicada el 18 de Noviembre de 2016. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 11, Título Cuarto Capítulo I Ejercicio del gasto público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en el Periódico Oficial de la Entidad el 28 de diciembre de 2016.

Cabe señalar que el calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos provenientes de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2017 publicada el 22 de diciembre de 2016.

En este contexto la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017, podrá realizar disminuciones al monto mencionado en el primer párrafo, en la misma proporción porcentual en que se vean afectados los ingresos derivadas de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable.

DEL SEFIN: Quinta
FECHA: 10/01/17
12:25

SECRETARÍA DE FINANZAS
Calle B Núm. 325, entre 63 y 65, Centro
Histórico C.P. 24000, San Francisco de
Campeche, Campeche T. (981) 8119200
Ext. 27232

CRECER @ GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



C.P. Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas.- Gobernador Constitucional del Estado de Campeche
C.P. Lic. Jorge Alberto Chonona Echeverría.- Secretario de Desarrollo Social y Humano

SECRETARÍA DE FINANZAS
Calle B Núm. 325, entre 63 y 65, Centro
Histórico C.P. 24000, San Francisco de
Campeche, Campeche T: (981) 8192200
Ext. 22232

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



[Faint, mostly illegible text, likely the body of a letter or report]



Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche

C.P. América del Carmen Azar Pérez

Atentamente
[Handwritten signature]

Por otra parte, esta Secretaría pone a su disposición hasta el 10 de febrero de 2017 el módulo de captura del Programa Operativo Anual 2017, con la finalidad de que se realicen en su caso, las modificaciones respecto a metas programadas. Es importante mencionar que esta información deberá ser enviada debidamente requisitada a esta Secretaría a más tardar el 15 de febrero de 2017, turnando copia de los anexos a la Secretaría de la Contraloría.



SEFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

